



PROYECTO EDUCATIVO E.E.INFANTIL Las Mestas

33022128



Teléfono:
985 33 38 18



Correo electrónico:
lasmestas@educastur.org



Sitio web:
<https://alojaweb.educastur.es/web/eeilasmestas>



Dirección
Crtra. de Villaviciosa, 24
33204, Gijón
Principado de Asturias



Principado de
Asturias

Consejería
de Educación



UN LUGAR PARA APRENDER, JUGANDO



EEI LAS MESTAS

Gijón



C 33022128

D Ctra. de Villaviciosa, 24
33204- Gijón

T 985 33 38 18

E-M lasmestas@educastur.org

WEB



1. **REFERENCIAS NORMATIVAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.**
2. **INTRODUCCIÓN**
3. **CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL.**
 - 3.1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO NATURAL
 - 3.2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL
4. **VALORES, FINES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN DEL CENTRO.**
5. **ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.**
 - 5.1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR.
 - 5.2. HORARIO DEL CENTRO.
 - 5.2.1. Periodo de adaptación
 - 5.3. CRITERIOS Y ORIENTACIONES PARA ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.
 - 5.3.1. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.
 - 5.3.2. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.
 - 5.3.3. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.
 - 5.4. PROGRAMAS INSTITUCIONALES EN QUE PARTICIPA EL CENTRO.
6. **TRATAMIENTO DE LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL.**
7. **LA CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.**

**Propuesta Pedagógica (Educación Infantil) VER ANEXO 1_PP_EI*
8. **EL PLAN DE LECTURA**

**PLEI (Educación Infantil) VER ANEXO 2_PLEI_EI*
9. **EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA EN LENGUA CASTELLANA**
10. **EL PLAN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL**

**POEP (Educación Infantil) VER ANEXO 3_POEP_EI*
11. **EL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA**

**PIC (Educación Infantil) VER ANEXO 4_PIC_EI*
12. **LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

**NOF (Educación Infantil) VER ANEXO 5_NOF_EI*

- 13. LAS DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES**
- 14. LOS MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**
- 15. LAS MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES**
- 16. EL PLAN DIGITAL DEL CENTRO**
 - 16.1. *PDC (Educación Infantil) VER ANEXO 6_PDC_EI*
- 17. EL PLAN DE MEJORA**
 - 17.1. *PM (Educación Infantil) VER ANEXO 7_PM_EI*

Referencias normativas de los elementos del Proyecto Educativo de Centro

DILIGENCIAS DE DIFUSIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

NOTA: Los Anexos van a ir en carpetas separados independientemente, para poder consultarlos individualmente y facilitar su lectura.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

EEI LAS MESTAS

GIJÓN (PRINCIPADO DE ASTURIAS)

1. REFERENCIAS NORMATIVAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE 04-07-1985), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE 30-12-2020).
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE 29-12-2004)
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 04-05-2006), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE 30-12-2020).
- Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición (BOE 06-07-2011).
- Ley 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género (BOE 04-05-2011)
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (BOE 05-06-2021).
- Orden de 13 de noviembre de 1984 sobre evacuación de Centros docentes de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional (BOE 17-11-1984).
- Orden de 24 de noviembre de 1992 por la que se regulan los comedores escolares (BOE 08-12-1992), modificada por Orden de 30 de septiembre de 1993 (BOE 12-10-1993).
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (BOE 20-02-1996).
- Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores (BOE 02-05-2001).
- Decreto 76/2007, de 20 de junio, por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias (BOPA 16-07-2007).



- Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias (BOPA 22-10-2007), modificado por el Decreto 7/2019, de 6 de febrero (BOPA 11-02-2019).
- Decreto 147/2014, de 23 de diciembre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias (BOPA 29-12-2014), modificado por el Decreto 32/2018, de 27 de junio (BOPA 06-07-2018).
- Decreto 17/2018, de 18 de abril, por el que se regulan las Comisiones de Salud escolar de los centros docentes del Principado de Asturias (BOPA 27-04-2018).
- Decreto 56/2022, de 5 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Infantil en el Principado de Asturias (BOPA 12-08-2022).
- Decreto 57/2022, de 5 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias (BOPA 12-08-2022).
- Decreto 30/2023, de 28 de abril, por el que se regula la Coeducación en el sistema educativo asturiano (BOPA 12-05-2023).
- Resolución de 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria del Principado de Asturias (BOPA 13-08-2001) modificada por la Resolución de 5 de agosto de 2004 (BOPA 17-08-2004) y por la Resolución de 17 de mayo de 2019 (BOPA 27-05-2019).
- Resolución de 22 de mayo de 2015, conjunta de las Consejerías de Sanidad y de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen estrategias en materia de salud escolar (BOPA 04- 06-2015).
- Resolución de 12 de mayo de 2021, de la Consejería de Educación y de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se regula la prestación del servicio de transporte escolar para el alumnado de centros docentes públicos no universitarios en el Principado de Asturias (BOPA 21-05-2021).
- Resolución de 26 de junio de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de la Educación Primaria y de la evaluación del aprendizaje del alumnado (BOPA 04-07-2023).
- Acuerdo de 16 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Coeducación del Principado de Asturias 2023-2027 (BOPA 20-06-2023).
- Circular de 28 de septiembre de 2022, por la que se modifican las instrucciones de 16 de marzo de 2018 que regulan la aplicación del protocolo de actuación ante situaciones de posible acoso y ciberacoso escolar en los centros docentes no universitarios del Principado de Asturias.



Instrucciones y guías para la Estrategia Digital de centro.

- DigCompOrg. Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes.

Centro Común de Investigación de la Comisión Europea. MECD España 2016.

- SELFIE. <https://education.ec.europa.eu/es/selfie>
- Hacia un centro digitalmente competente. Guía para centros educativos. INTEF. Junio 2018.
- Plan Digital de Centro. Descripción y Guía. INTEF. Julio 2020.

Siglas utilizadas en este documento.

- LOE: Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 04-05-2006), modificada por Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE 30-12-2020).
- LOMLOE: Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30-12-2020).
- LODE: Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE 04-07-1985), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE 30-12-2020).
- PEC: Proyecto Educativo de centro.
- PGA: Programación General Anual.
- PIC: Plan Integral de Convivencia.
- PLEI: Plan de lectura, escritura e investigación.
- POEP: Plan de orientación educativa y profesional.
- PAD: Programa de atención a la diversidad.
- PAT: Programa de acción tutorial.
- PODC: Programa de orientación para el desarrollo de la carrera.

2. INTRODUCCIÓN.

El Proyecto Educativo de la Escuela de Educación Infantil “Las Mestas” (3 a 6 años), es fruto de la reflexión sobre la realidad escolar de nuestro Centro, la realidad social a la que pertenece y la necesidad de adecuación entre ambas, para lo cual hemos diseñado, el modelo de Escuela que deseamos.



El Proyecto Educativo de Centro (PEC) es el documento institucional que recoge y comunica una propuesta integral para dirigir y orientar coherentemente los procesos de intervención educativa que se desarrollan en nuestro centro. Partiendo de las características del propio centro, el PEC identifica sus señas de identidad, los valores, fines y prioridades de actuación y expresa cómo se organiza para conseguirlos.

Dentro de la realidad escolar, tenemos presente que el principal protagonista es el alumnado y que cuántas propuestas didácticas se contemplen, deberán dar respuesta a:

- ® El contexto en el que vive y se desarrolla el alumnado.
- ® Sus necesidades: físicas, afectivas, motrices y cognitivas.
- ® Sus gustos e intereses.
- ® El desarrollo de la personalidad.
- ® Sus circunstancias personales, respetando sus derechos.

3. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL.

3.1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO NATURAL

El Centro de EEI "Las Mestas" se ubica en un entorno físico privilegiado en la Carretera de Villaviciosa próximo al parque de Isabel la Católica, al Palacio Municipal de Deportes, al Real Grupo Cultura Covadonga, al Estadio de fútbol, a la playa de San Lorenzo, a dos colegios de primaria a los que está adscrito, CP Río Piles y Clarín y al IES El Piles.

El Ayuntamiento de la ciudad organiza desde la Fundación Municipal de Cultura numerosas actividades educativas, en las que el Centro participa, como teatro, visita a



museos, actividades de medioambiente, etc. En definitiva, se puede considerar la zona, como rica en recursos para la infancia.

El Centro que fue un canódromo, se habilitó como tal en el año 1985. La demanda de plazas fue progresivamente ampliándose debido a la situación privilegiada del centro y al prestigio de calidad que en la ciudad tiene, gracias al trabajo de las maestras y a la labor de gestión de calidad de los Equipos directivos que pasaron por él. Esto ocasionó que haya sido un Centro de línea 4, ofertando 276 plazas para el alumnado de segundo ciclo de Infantil, aunque ahora con la bajada de natalidad, se está convirtiendo en línea dos (actualmente con 135 alumnos/as).

La progresiva ampliación de matrícula hizo que los espacios fueran usados como aulas y los pocos y pequeños espacios comunes tuvieran que ser aprovechados de forma muy eficiente. En la actualidad, se están reorganizando y modificando los espacios, creando espacios nuevos y creando aulas polivalentes, halls activos de trabajo y el Aula del futuro.



Su perímetro está cerrado por una valla, accediendo por dos entradas, una principal a la Carretera de Villaviciosa, y otra únicamente a la que se accede a través de una vía secundaria a partir de una calle particular a una urbanización. En el curso escolar 2020/21, se peatonalizó el acceso y el entorno escolar haciéndolo más seguro para el alumnado. También se creó un aparcamiento de bicicletas y patinetes para nuestro alumnado dentro del recinto escolar y otros fuera, para adultos.

El Centro es un edificio de planta baja rectangular con dos alturas, ubicándose en cada una de ellas distintas dependencias. Si bien el centro cuenta con un elevado número de aulas, tiene algunas deficiencias, bien derivadas de su construcción o bien, por insuficiente mantenimiento, sin eliminación de barreras arquitectónicas.

Asimismo, el Centro cuenta con un patio sin cubrir, y el C.P. Clarín, nos permite usar una zona de juego al aire libre, donde el alumnado de 5 años puede jugar y moverse libremente. Estos espacios, son insuficientes para los días de lluvia ya que el alumnado de Infantil se tiene que quedar sin recreo siempre que llueve.

3.2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL.

El Centro acoge, en general, alumnos y alumnas de familias de clase media.

Las familias que componen el centro son familias de mediana edad en las que, generalmente, ambos cónyuges trabajan fuera de casa y que provienen, en su mayoría, de las zonas limítrofes de nuestra área de influencia o bien que las familias trabajan en



nuestra zona. Esta dispersión en cuanto a la vivienda de los alumnos ocasiona que, en determinadas familias, no exista mucha relación fuera del contexto del Centro.

También tenemos alumnado de los centros de acogida de la zona, Fundación Amaranta, Casa de Acogida para Madres Gestantes Nuestra Señora de los Desamparados y Centro Madre Isabel Larrañaga.

En el curso escolar 2023/2024 se realizó una encuesta a las familias para recoger y actualizar los datos, aunque podemos destacar que la mayoría tiene una situación familiar estable sin problemas destacables.

El ambiente cultural es, en su mayoría, enriquecedor y, habitualmente, en casa existen libros de consulta, están conectados a Internet y asisten a actividades culturales.

De todos es sabido que las familias son referente importante en la convivencia del centro ya que conociendo las características socioeconómicas de las mismas podemos conocer la cultura y los valores que transmiten a sus hijos e hijas, las expectativas académicas, ocupación de su tiempo de ocio, etc. Según refleja la encuesta los valores que más se viven en casa o se fomentan son por orden: respeto, igualdad, tolerancia, justicia, libertad, relación con el entorno, cooperación, dignidad personal, solidaridad y pluralismo.

Las familias se relacionan con el centro, fundamentalmente, a través de las tutoras, quienes convocan a los padres/madres colectiva e individualmente a lo largo del curso, ya sea a petición del tutor/a o del padre/madre del alumno/a. Son bastante receptivas a lo que desde el centro se propone y colaboran y participan con las propuestas del



profesorado. Según la encuesta realizada la opinión de las familias sobre el profesorado del Centro es entre excelente y buena.

Los padres y madres conceden gran importancia a las reuniones Centro-Familia. Valoran muy positivamente que sus hijos e hijas adquieran conocimientos, que tengan buenas calificaciones y que sean solidarios/as y respetuosos/as.

Existe una Asociación de Madres y Padres de alumnos (AMPA), cuya Junta Directiva mantiene un estrecho contacto con la Dirección del Centro y ambos organismos cooperan, para todo lo que mutuamente se solicitan, aunque son pocos los padres que se implican de lleno en el AMPA.

***Adjunto los resultados de la encuesta realizada a las familias:**

Para la revisión y modificación del Proyecto educativo del Centro hemos reelaborado el apartado del CONTEXTO GENERAL de la Escuela. Debemos conocer la nueva realidad del entorno escolar del Centro, la población que conforma, en este momento actual, la comunidad educativa de la EEI Las Mestas (Curso escolar 2023/2024).

Para ello, hemos elaborado este cuestionario que está orientado para conocer cuál es el análisis actual del contexto de las familias del Centro y hemos recabado la información sobre los datos del entorno familiar, para mejorar la calidad educativa.

CUESTIONARIO (Microsoft Forms): [FORMULARIO](#)



Las respuestas recogidas han sido anónimas y confidenciales. Cuestionario que ha estado activo hasta el 04 de marzo de 2024.

Con este vínculo se puede ver un resumen de las respuestas: Y el análisis de las respuestas recogidas es el siguiente: [VÍNCULO RESPUESTAS](#)

Muestra de participación: 55 familias de un total de 134 (41% de participación)

DATOS DEL ENTORNO FAMILIAR

La mayor parte de las familias responde al tipo NUCLEAR (78 %), con un promedio de 2 hijos/as por unidad familiar, siendo escasas las familias monoparentales y numerosas.

Principalmente viven en la zona adscrita al centro: entorno del colegio, barrio de Viesques, barrio de la Arena, con un pequeño número de familias que viven en la zona de los Campos y en la zona centro.

Conviven, en general, los miembros básicos de la unidad familiar.

En la gran mayoría de las familias, trabajan ambos progenitores fuera del hogar 71% , un 77% por cuenta ajena y un 23 % trabaja por cuenta propia.

Existe un porcentaje significativo de progenitores que trabajan fuera de la localidad de residencia (47 %).

Los rangos de edad mayoritarios se sitúan entre los 31 y los 50 años, en ambos progenitores.



La mayor parte de los encuestados de ambos sexos poseen estudios universitarios, siguiéndoles en el rango los estudios secundarios.

La mayor parte de las familias posee una vivienda en propiedad (75%) con espacio suficiente para sus miembros.

En cuanto a los niveles de renta mensual familiar, un 42 % supera los 3000 euros y un 27 % se sitúa entre los 2000 y los 3000 euros.

Las viviendas poseen todo tipo de recursos audiovisuales, electrónicos y de habitabilidad.

Las actividades de los hijos e hijas fuera del horario escolar se distribuyen entre el deporte (mayoritariamente), los idiomas, la danza, la música y la robótica.

Las actividades artístico-culturales de los adultos de la familia se reparten entre la asistencia a espectáculos, cine y museos.

Un 58% de los/as encuestados/as afirma practicar algún deporte o realizar alguna actividad musical.

En cuanto a la disposición de tiempo libre, un 58% afirma disponer de tiempo libre para realizar actividades culturales, deportivas o artísticas, un 38% afirma tener tiempo "a veces" y un 4% "nunca".



En cuanto a la posibilidad de viajar, el 20% afirma viajar con una frecuencia de 4 ó más veces al año, el 15% tres veces al año, el 33% dos veces al año, el 38%, una vez al año y sólo un 5% afirma no viajar nunca.

Respecto a la lectura por parte de los adultos, un 32% afirma ser lector/a habitual de libros, prensa y/o revistas.

Un 80% afirma leer frecuentemente con sus hijos e hijas.

Sólo un 16% afirma usar la videoconsola para juegos.

En cuanto al uso de internet, un 93% lo usa habitualmente.

Asimismo, escuchan música habitualmente un 85%.

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta la participación en esta encuesta por parte de las familias (en torno a un 41%), se puede concluir que se trata, en su mayoría, de familias procedentes de un ámbito social y cultural medio-alto, con recursos económicos y culturales y un buen nivel de formación. Poseen acceso a ambientes culturales y deportivos.

Reúnen, en síntesis, las condiciones adecuadas para ofrecer a sus hijos e hijas estímulos para su educación y formación.



4. VALORES, FINES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN DEL CENTRO.

La educación del alumnado es el proceso en el que intervienen y participan todos los miembros que componen la Comunidad Educativa, intentando formar personas para la vida en una sociedad plural y global.

PRINCIPIOS Y VALORES EN QUE SE BASA NUESTRA ESCUELA:

- ◇ El derecho de los niños y niñas a recibir una educación de calidad que no haga distinciones entre ellos por razones de religión, sexo...
- ◇ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- ◇ La transmisión de valores relacionados con la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- ◇ El reconocimiento del papel de las familias y su esfuerzo compartido con alumnado, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad. Para la educación de sus hijos e hijas facilitando su participación en la vida del centro.
- ◇ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar ayudando al



alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.

◊ La educación para la transición ecológica que contribuya a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

FINES:

- El pleno desarrollo de la personalidad de nuestro alumnado fomentando la potencialidad de sus capacidades.
- La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- La prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos para desarrollar el respeto a los derechos humanos, la vida en común, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y extranjera
- La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales

PRIORIDADES DE ACTUACIÓN DE NUESTRO CENTRO:



ALUMNADO:

- Formar personas críticas respecto a estereotipos sexistas, prejuicios sociales
- Estimular su creatividad y desarrollo emprendedor.
- Desarrollar hábitos de vida saludables en un ambiente sano, feliz y equilibrado.
- Fomentar valores de respeto, solidaridad, convivencia,...
- Conocer y respetar unas normas de convivencia asumidas por todos que favorezcan la convivencia.

PROFESORADO:

- Respetar la individualidad en la intervención educativa.
- Emplear metodologías de enseñanza flexibles y abiertas, a nuevas situaciones y circunstancias.
- Detectar y atender a tiempo cualquier circunstancia que pueda derivar en posteriores dificultades en el proceso de aprendizaje.
- Usar metodologías activas que contribuyan a la autonomía del alumnado y a la adquisición de conocimientos desde la investigación y el desarrollo crítico.
- Potenciar la capacidad creativa del alumnado a través de todos los lenguajes de comunicación.
- Actualizarse mediante una formación permanente para mejorar la calidad educativa.
- Utilizar todos los recursos y nuevas tecnologías a nuestro alcance para que el aprendizaje sea diversificado y motivador.

ORGANIZACIÓN:

- Desarrollar programas e iniciativas de colaboración con nuestro entorno



- Optimizar el uso de todos los espacios del centro mediante una planificación efectiva y flexible.
- Evaluar anualmente el funcionamiento del centro.
- Incentivar la colaboración de toda la comunidad educativa y en especial de las familias facilitando cauces de participación en la vida del centro.

5. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.

5.1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR.

Dadas las características del entorno en el que se encuentra el centro, y a las que se hace referencia de forma específica en el apartado 2 de este documento, se ha de formular una organización general que reflejamos a continuación.

5.2. HORARIO DEL CENTRO.

La jornada escolar aprobada por la Consejería de Educación es continua, entrando a las 9:00 horas y saliendo a las 14:00 horas. A mitad de mañana se realiza el recreo de treinta minutos (11 a 11:30)



HORARIO DEL CENTRO



ATENCIÓN TEMPRANA - 07:30 a 09:00 h.

HORARIO LECTIVO - 09:00 a 14:00 h.

COMEDOR ESCOLAR - 14:00 a 16:00 h.

EXTRAESCOLARES (AMPA) - 16:00 a 17:00 h.
DE LUNES A JUEVES

PROGRAMA 11 X 12 AYUNTAMIENTO - De lunes a viernes
desde la finalización del comedor hasta las 18:30



En los meses de septiembre y junio, previa aprobación del Claustro y Consejo escolar, la jornada lectiva del alumnado se ve reducida una hora por lo que los horarios se ven modificados de 9:00 horas a 13:00 horas y el recreo se realiza de 10:30 a 11 horas.

HORARIO JUNIO Y SEPTIEMBRE

1ª SESIÓN De 9:00 a 9:45 h

2ª SESIÓN De 9:45 a 10:30 h

RECREO De 10:30 a 11:00 h

TENTEMPIÉ De 11:00 a 11:30 h

4ª SESIÓN De 11:30 a 12:15 h

5ª SESIÓN De 12:15 a 13:00 h

5.2.1. PERIODO DE ADAPTACIÓN

Siguiendo las instrucciones de la Consejería de Educación, este periodo se realizará de forma escalonada y flexible durante los primeros días de cada curso escolar.

Considerando este momento de gran importancia para el desarrollo de una escolaridad motivada, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Favorecer la intercomunicación familia-escuela. Para ello:
 - * Se recabará todo tipo de información sobre el alumnado y su situación socio-familiar a través de un cuestionario que se les entrega en la primera reunión general.
 - * Se transmitirá seguridad y confianza a las familias.
 - * Se informará a las familias del Proyecto Educativo del Centro.
 - * Se especificarán a las familias los objetivos, la metodología y las líneas de trabajo a seguir.



La Adaptación del alumnado al nuevo espacio educativo:

- ⌚ Se le introducirá de forma paulatina en el conocimiento de los distintos espacios que componen el nuevo ámbito escolar.

↳ Aula: Rincones, zona de asamblea, tareas de mesa...

↳ Espacios próximos al aula: aseos, aulas contiguas, patio...

La adaptación al grupo:

- 😊 Conocimiento de sus nuevos/as compañeros/as y sus nombres.
- 😊 Socialización y comunicación.

Es importantísimo el vínculo de afecto que el alumnado de esta edad adquiere con sus profesoras. Por ello se favorecerá la creación de un clima de:

- Aproximación y afecto.
- Seguridad y confianza.
- Atención personalizada acorde con la evolución de cada alumno.

Planificación de este período.

Realización de una reunión general con las familias para explicar las líneas básicas de organización y funcionamiento del centro, desde la dirección del Centro y, posteriormente, con la tutora donde se da a conocer el trabajo de aula y rutinas, entregándoles un cuestionario personal.

Posteriormente, se procede a la incorporación del alumnado en grupos reducidos, asistiendo cada día al Centro.

Durante la realización del periodo de adaptación se contará con la colaboración de las profesoras de apoyo y especialistas.



PLAN DE ADAPTACIÓN PUBLICADO EN LA WEB: [VER ENLACE](#)

5.3. CRITERIOS Y ORIENTACIONES PARA ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

5.3.1. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Estas actividades son las que los Equipos docentes realizan con el alumnado dentro del horario lectivo.

Para ello, los niveles programan a principios de curso una serie de actividades dentro del horario escolar que se plasman en la Programación General Anual (PGA) buscando un equilibrio entre todos los grupos.

Los **objetivos** de las mismas son:

- conseguir que nuestro centro sea activo y abierto, por lo cual nos planteamos que el proceso enseñanza- aprendizaje no se limite sólo al aula, si no que se abra al exterior y al entorno que les rodea.
- complementar, profundizar o ampliar los contenidos del currículo, en Infantil.

Los **criterios** que se siguen para su selección son:

- Responder a los intereses del alumnado.
- Estar relacionados con los saberes planteados en las programaciones.
- Que puedan ser sufragados económicamente por el centro en la medida de lo posible para lograr que todo el alumnado pueda realizarlo.
- Que formen parte de una propuesta proveniente de organismos y entidades oficiales con las que sea muy enriquecedor la colaboración (Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Gijón, ONGs, "Mandilones de colores")
- Que incorporen la participación de toda la comunidad educativa y en especial de las familias a través del AMPA y de colaboraciones personales.

A título informativo y orientativo se citan las más comunes:

- « Visita al entorno: Parque Isabel La Católica, al Barrio, Parque fluvial, etc.
- « Cuentacuentos por la igualdad.



- « Un día en la granja escuela - EI5
- « Exposiciones de cuentos.
- « Bomberos.
- « Parque Infantil de Tráfico.
- « El patrimonio artístico y cultural de nuestra localidad (Termas, Campa Torres, Museos...) y de nuestra Comunidad Autónoma.
- « Actividades organizadas para el día de la salud.
- « Actividades y festivales.
- « Fiesta del Magüestu (noviembre).
- « Visita de Aliatar (diciembre).
- « Fiesta de Carnaval (febrero).
- « Día escolar de la Paz (enero).
- « Día del Libro (abril).
- « Fiesta de graduación (junio).
- « Celebración de cumpleaños trimestrales.
- « Fiesta fin de curso (junio).

EVALUACIÓN: Las actividades se evalúan a través de un Forms realizado por las tutoras para analizar el nivel de aprovechamiento y su valoración.

5.3.2. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Son aquellas que se realizan al finalizar la jornada lectiva, en el Centro y son aprobadas anualmente por el Consejo Escolar y figuran en la PGA dirigidas al alumnado de nuestro Centro.



Las actividades extraescolares no están incluidas dentro del horario lectivo y se realizan a partir de las 16:00 horas hasta las 17:00 horas, organizando el AMPA, cada curso, un horario de actividades incluidas en la Programación General Anual.

Los **objetivos** de las mismas son:

- proponer actividades motivadoras que respondan a los intereses de nuestro alumnado para el horario no lectivo de tarde
- facilitar la conciliación de las familias con la vida laboral de un modo positivo y enriquecedor.
- Desarrollar el respeto y la tolerancia.
- Potenciar las capacidades de expresión artística en todas sus modalidades.
- Practicar actividades predeportivas.
- Complementar el Currículo de Educación Infantil.

Los criterios a la hora de seleccionar estas actividades son:

- Que sean variadas y que respondan a los intereses del alumnado
- Que todos los niveles (3, 4 y 5 años) tengan una propuesta de actividades acordes a su edad

En los meses de septiembre y junio en los que el horario lectivo puede verse reducido en una hora (previa aprobación del claustro y Consejo escolar), el AMPA puede proponer una actividad única que ayude a las familias a conciliar su vida laboral con el horario de sus hijos e hijas. Los horarios de la misma tratarán de dar respuesta a estas necesidades.

Características



No podrán contener enseñanzas incluidas en la Programación Docente.



El alumnado participará de forma voluntaria.



Las actividades que se incluyan ya comenzado el curso, deben tener la aprobación del Consejo Escolar.



Al finalizar el curso se hará una pequeña memoria donde se destaquen las incidencias y aspectos a mejorar.



El contenido de la actividad debe estar de acuerdo con el Proyecto Educativo.



Las actividades no deben tener ánimo de lucro.



La realización se hará en un espacio seguro e idóneo para la actividad.



Los monitores que imparten la actividad deben poseer una formación e idoneidad acorde con la etapa de Educación Infantil.

Oferta

Las actividades extraescolares pueden ser ofertadas por:

- La Asociación de Madres y Padres de la EEI "Las Mestas".
- El Patronato Deportivo Municipal.
- Asociaciones.

Dichas Actividades son coordinadas por el AMPA y la Directora del Centro.

Alumnado

- Van dirigidas a los tres cursos de esta etapa.
- El alumnado debe respetar a la persona responsable de la actividad y a sus compañeros según el Reglamento de Régimen Interior.
- Los materiales de la actividad o del aula donde se realice, deben ser respetados por todos.
- La puntualidad es necesaria para el buen desarrollo de la actividad.

Inscripción

- La inscripción debe realizarse en las fechas establecidas siguiendo las normas que establezca cada entidad organizadora.



- El alumnado, podrán inscribirse a las actividades que se ofertan de lunes a viernes.
- El alumnado que se inscribe en una actividad extraescolar ofertada por el AMPA, debe abonar previamente la cuota anual de la Asociación de Madres y Padres.

Responsabilidad de los/as monitores/as

- ☞ Recoger a los niños y niñas al comienzo de la actividad y devolverlos a sus familias. En el caso de que hubiese algún retraso importante a la hora de recoger algún alumno se pondrá en contacto con la familia.
- ☞ Asistir con puntualidad.
- ☞ Avisar con tiempo las familias al Centro y al AMPA de lo no asistencia.
- ☞ Respetar y cuidar el material del aula donde se realiza la actividad.
- ☞ Dejar el aula en perfecto orden.
- ☞ Respetar el número de plazas en la actividad.

5.3.3. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

COMEDOR, ATENCIÓN TEMPRANA Y 11X12

Estos servicios son ofertados por el Ayuntamiento y nuestro alumnado utiliza las instalaciones del C.P. Clarín.

EL **COMEDOR** es un servicio que presta el Ayuntamiento de Gijón para la conciliación laboral, al tener un número limitado de plazas, el criterio que establece nuestro Centro es dar prioridad a las familias que ambos padres trabajen o situaciones familiares complejas.

La comida es elaborada por una empresa de catering que tiene un acuerdo firmado con el Ayuntamiento.

El alumnado es recogido en las aulas minutos antes de la salida por las especialistas que los trasladan al hall de nuestro Centro hasta el del C.P. Clarín donde se encuentran las monitoras que los trasladan hasta las instalaciones del comedor. Al finalizar el comedor retornan a las dependencias de nuestro centro, donde las familias los recogen.

El precio lo establece el Ayuntamiento al comienzo de cada curso escolar.



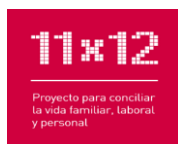
Este servicio de **ATENCIÓN TEMPRANA** tiene como finalidad atender a los niños, tanto de Educación Infantil como de Educación Primaria, cuyas familias deben salir de casa muy temprano por necesidades laborales. En este servicio el horario puede oscilar desde las 07:30 horas hasta las 09:00 h., que empieza el horario lectivo, pero puede variar en función de las necesidades mayoritarias de los que se apuntan. También pueden aprovecharse del servicio de desayuno.

Está atendido por dos monitoras que dependen de la empresa concesionaria del servicio de comedor.

Una monitora se encarga del traslado de los niños y niñas de Educación Infantil hasta el centro educativo E.E.I. "Las Mestas", cinco/diez minutos antes de las 9 h.

Proyecto 11x12 del Ayuntamiento de Gijón que tiene como objetivo contribuir a que algunos centros educativos de la ciudad (entre los que se encuentra el C.P. Clarín) permanezcan abiertos durante 11 horas al día, 12 meses al año, proporcionando, a los niños y niñas de los niveles de Infantil y Primaria, un programa que combina el entretenimiento, las actividades culturales, la organización del tiempo para la realización de las tareas escolares y la merienda.

Toda la información disponible en: los colegios adscritos al proyecto; en la web municipal: empleo.gijon.es y en el Servicio de Promoción, Desarrollo e Innovación del Ayuntamiento de Gijón, (teléfonos: 985.18.15.67/985.18.15.69).



5.4. PROGRAMAS INSTITUCIONALES EN QUE PARTICIPA EL CENTRO.

- Inglés.
- Proyecto Mandilones de colores.
- Huertos creativos.



- Proyecto de innovación.
- Red de escuelas por la circularidad.
- Programa escolar de distribución de frutas, hortalizas, plátanos y leche.
- Plan Director para la mejora de la convivencia y la seguridad escolar.
- Programa de formación en centros.
- Programa en colaboración con el centro de prácticas de la Universidad de Oviedo-UNED.
- Otros Proyectos.
- Plan de coeducación.
- Plan de digitalización (Anexo PDigi)
- El Plan de lectura (Anexo PLEI)
- Plan de orientación educativa y profesional (Anexo POEP)

INGLÉS

El currículo del segundo ciclo de Educación Infantil establece "la realización de actividades que impliquen una primera aproximación a la Lengua Extranjera despertando curiosidad y acercamiento progresivo a los significados de mensajes en contextos de comunicación conocidos".

En función de estas consideraciones, en nuestra Propuesta Pedagógica señalamos como uno de los objetivos del centro el "Iniciarse en el uso oral del inglés en situaciones de comunicación creadas en el aula, mostrando interés por participar en las mismas así como una actitud positiva hacia esta lengua y cultura", y proponemos su desarrollo a través de actividades globalizadas que integren contenidos educativos de las distintas áreas y respetando los ritmos de actividad, juego y descanso, teniendo en cuenta que todos los momentos de la jornada tienen carácter educativo.

Este objetivo general lo desglosamos en los siguientes:

- Desarrollar una actitud positiva hacia el inglés y la cultura anglosajona.
- Despertar interés hacia el aprendizaje del inglés



- Fomentar la comprensión receptiva y un uso activo de toda la información contextual para comprender el significado global de lo que oyen en inglés.
- Desarrollar en los niños sus habilidades orales y auditivas proporcionando oportunidades para escuchar y hablar en inglés.
- Participar en interacciones orales en inglés en las rutinas habituales y los contextos de comunicación creados en el aula.
- Provocar respuestas verbales simples cuando individualmente muestran buena disposición.
- Familiarizar a los niños con elementos de la cultura tradicional anglosajona.

Se imparte desde los tres años, trata de desarrollar en los niños sus habilidades orales y auditivas, proporcionándoles oportunidades para escuchar y hablar en inglés de manera gratificante y motivadora.

PROYECTO MANDILONES DE COLORES [VER ENLACE](#)

El **Proyecto Mandilones de Colores** es un proyecto colaborativo en el que participan cinco **Escuelas públicas de Educación Infantil de Gijón**:

- Alejandro Casona
- Gloria Fuertes
- José Zorrilla
- Las Mestas
- Miguel Hernández

Con este proyecto los niños y niñas de 3, 4 y 5 años de nuestras escuelas, comparten vivencias y amplían sus pequeños mundos acompañados de la mascota: **Mandi**.

Este proyecto cuenta con el blog [Proyecto de Mandilones de Colores](#).



HUERTOS CREATIVOS

Hace varios cursos decidimos participar en un programa escolar, iniciativa del Ayuntamiento de Gijón, de huertos creativos que no pudo ser llevado a cabo por la pandemia. *En el curso escolar 2023/2024 hemos solicitado la subvención del Ayuntamiento de Gijón para el próximo curso sobre los huertos escolares.*

El huerto creativo nos permitirá trabajar desde tres ámbitos:

- El de la salud y buenos hábitos de alimentación.
- El del medio ambiente y la economía circular con el compromiso de cumplir las tres R; **Reciclar, Reducir y Reutilizar**.
- Y el del aprendizaje activo a través de las experiencias en donde se pueden ampliar conocimientos matemáticos, del lenguaje y del descubrimiento por la experimentación.

Creamos y conservamos un huerto escolar y un jardín de plantas y flores.

- Es una actividad saludable, que **nos conecta con el mundo natural**, promueve **el amor y el respeto** hacia la naturaleza, y es muy **divertida** para los niños y niñas.
- Los niños desarrollan también nuevas habilidades y aprenden sobre la naturaleza y la ciencia de **cultivar sus propios alimentos**.
- Pueden **participar en todas las actividades del proceso** desde la siembra, abono, cosecha, cocina.
- Cuidando y cultivando las plantas pueden desarrollar:
 - **confianza en sí mismos (alcanzando la meta de cosechar los alimentos que han cultivado),**
 - **responsabilidad**, al estar al cuidado de las plantas.
 - **aprender relaciones de causa-efecto** fomentando el **razonamiento y el descubrimiento** (por ejemplo, las plantas sin agua mueren, o las malas hierbas compiten con las plantas...).
 - **Cooperación, puede ser una actividad compartida y de trabajo en equipo.**
 - **Creatividad, buscando nuevas formas y maneras de hacer crecer los alimentos.**
 - **Nutrición, aprendiendo acerca de los alimentos frescos de cultivo ecológico.**

El huerto y el jardín nos regala un esplendor de sabores, colores, aromas de las diferentes plantas que tenemos. Nos da la oportunidad de realizar diferentes tareas creativas, de experimentar y de descubrir cosas nuevas. Además de conocer algunas de las plantas y cultivos de las diferentes estaciones del año.



PROYECTOS DE INNOVACIÓN

Cada curso escolar nos planteamos optar por la participación o solicitud de las convocatorias o subvenciones que la Consejería de Educación convoque. Suele haber una convocatoria para seleccionar proyectos pedagógicos de innovación de centros docentes sostenidos con fondos públicos, así como para conceder subvenciones y transferencias en régimen de concurrencia competitiva en el curso escolar. El reparto es proporcional al peso que cada red posee en el sistema educativo asturiano. Los proyectos pedagógicos deberán enmarcarse en una de las cinco líneas de trabajo recogidas en las bases: Comunicación, Aulas diversificadas, Arte, música y creatividad, Competencias STEAM y Medio natural. La dificultad que se nos plantea a veces es que hay muy poco plazo de entrega y es a finales de curso.

En el 2022 el **INTEF** (*Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado*) nos ha concedido el **Sello AULA del FUTURO**, después de presentar el Proyecto del Aula del futuro.

Se nos ha concedido la **insignia Aula del Futuro**, así como el **diploma acreditativo** de la concesión del sello Aula del Futuro, de los que estamos muy orgullosos/as.

Desde la Escuela de Educación Infantil Las Mestas, queremos seguir trabajando para proporcionar las mejores propuestas educativas a nuestro alumnado.

Dentro del Proyecto Mandilones de Colores, la **Escuela de Educación Infantil Las Mestas** fue reconocida como Centro Educativo Emprendedor concediéndosele el **Sello Centro Educativo Emprendedor 2019**. El Gobierno de Asturias y los Agentes económicos y sociales convocaron el **Sello Centro Educativo Emprendedor**.

RED DE ESCUELAS POR LA CIRCULARIDAD

Desde COGERSA cada curso escolar nos invitan a participar y colaborar y nos presentan el programa de educación ambiental **Senda Circular-Centros Educativos**.

Senda Circular-Centros Educativos se compone, a su vez, de tres programas educativos:

- Red de Escuelas por la Circularidad.
- Familias con Clase.
- Compostaje en Centros Educativos.



Red de Escuelas por la Circularidad (REC) es la nueva denominación de la Red de Escuelas por el Reciclaje, que incorpora al programa con este cambio los objetivos de la economía circular. La REC viene cargada de novedades y propuestas en las que toda la comunidad educativa puede participar activamente. Cada curso lo enfocan en un tema determinado que va cambiando. La inscripción en el programa facilita el acceso a una oferta variada de recursos y el plazo está abierto hasta una fecha determinada, a través de <https://actividades.cogersa.es/>

PROGRAMA ESCOLAR DE DISTRIBUCIÓN DE FRUTAS, HORTALIZAS, PLÁTANOS Y LECHE

El **Proyecto de FRUTA ESCOLAR gratuita**, en el cual llevamos participando todos los años, desde su inicio, lleva varios cursos escolares que, después de informar a las familias y de recabar todas las autorizaciones, **NO** se ha podido llevar a cabo con el alumnado porque ninguna empresa se ha presentado. Textualmente nos han enviado lo siguiente:

PROGRAMA FRUTA ESCOLAR

Debido a CUESTIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, no se ha llevado a cabo la adjudicación de la licitación del contrato correspondiente a la distribución de fruta escolar, por lo que en el curso 2023/2024 TAMPOCO SE VA A LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA DE FRUTA ESCOLAR.

Sentimos mucho haber estado trabajando desde abril en un contrato, implicar a los colegios y al alumnado en la inscripción para que al final la distribución de fruta escolar no sea interesante para ninguna empresa.

PLAN DIRECTOR PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD ESCOLAR

El Plan Director se implantó en Asturias en el año 2007 como experiencia piloto y su buena acogida se pone de manifiesto por el número de Centros Escolares inscritos, que cada año aumenta.

Objetivos:

El objetivo del programa es reforzar las medidas ya existentes en cuanto a información, prevención de actos violentos, formación contra comportamientos racistas y xenófobos, así como otros relacionados con las drogas y el alcohol; y potenciar las actuaciones preventivas en relación con los riesgos a los que se ven sometidos los y las menores y los y las jóvenes con respecto al uso de internet y las nuevas tecnologías, en especial los relacionados con el acoso escolar y el ciberacoso.



Otro objetivo de gran relevancia es aumentar la confianza de menores y jóvenes en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En la EEI de las Mestas todos los años nos inscribimos y las acciones demandadas son las siguientes:

- Acceso permanente a un experto policial
- Mejora de la vigilancia del entorno escolar
- Las charlas para el alumnado y para la comunidad educativa no las solicitamos porque son más adecuadas para Primaria y Secundaria.

[Plan Director \(Ministerio del Interior\)](#)

Pero se solicita cada curso escolar información por si hay alguna para Infantil.

PROGRAMA DE FORMACIÓN EN CENTROS

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, establece en el artículo cincuenta y cinco que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.

Determina que los programas de formación permanente deberán contemplar la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas, así como todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, tutoría, educación inclusiva, atención a la diversidad y organización, encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros. Asimismo, deberán incluir formación específica en materia de igualdad, de prevención del acoso y malos tratos en el ámbito de los centros docentes, del mismo modo, formación específica en prevención, detección y actuación frente a la violencia contra la infancia.

Podrá participar en la convocatoria el profesorado activo de centros públicos del principado de Asturias, en el que se constituyan equipos de trabajo para el desarrollo de Proyecto de Formación en centro (PFC).
Cada centro educativo público interesado en desarrollar un PFC durante el año académico deberá presentar un único Proyecto.

Este Proyecto deberá responder a las necesidades formativas que emanen del PEC y de su PGA para el año académico en curso.



Los PFC que se pretendan realizar deberán contar, con carácter general, con un número mínimo de cuatro profesores/as participantes. Una de las cuales asumirá la coordinación del mismo, procurando preferentemente que esta figura coincida con la de Representante de Formación de Centro.

Funciones de la coordinación de los PFC

La persona coordinadora del PFC asumirá las siguientes funciones:

- Coordinar las sesiones de trabajo.
- Registrar la participación de cada docente del equipo, elaborando las actas de las reuniones de trabajo y trasladando a la asesoría correspondiente copia de las mismas.
- Colaborar con la asesoría del Centro del Profesorado y de Recursos en el desarrollo del PFC.

PROGRAMA EN COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE PRÁCTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO Y UNED

Colaborar en el desarrollo del Prácticum del alumnado de la titulación de **Grado de Educación Infantil**, durante cada curso académico. Grados de Educación Infantil de la **Facultad Padre Ossó y de la Facultad de Formación del Profesorado y Educación**, por ser ambos centros pertenecientes a la Universidad de Oviedo.

Los periodos de prácticas de la **Facultad de Formación del Profesorado y Educación** serán los siguientes aproximadamente:

- Practicum I: entre enero y febrero.
- Practicum II: marzo a abril.
- Practicum III de Ed. Infantil: enero a abril.
- Practicum III de Ed. Primaria: enero a marzo.
- Practicum IV Primaria: de marzo a abril.

Los periodos de prácticas de la **Facultad Padre Ossó** serán los siguientes aproximadamente:

- Practicum I: febrero a marzo.
- Practicum II: de noviembre a diciembre.
- Prácticum III: de noviembre a diciembre.
- Prácticum IV: de enero a marzo.

Acceder a <https://uniovi.artismedia.app>



En el curso escolar 2023/2024, colaboramos por primera vez con el Practicum I del Grado de Infantil en la UNED de Gijón .

El Practicum I de la UNED , consiste en 2 períodos :

El primer período 3 semanas, 75 horas lectivas, hasta Febrero.

El segundo período, son 6 semanas y va desde Febrero a Mayo.

Otros Proyectos

Participaremos en los Programas o Proyectos que podamos asumir o que tengan iniciativas innovadoras, en cada curso escolar, acorde a nuestro alumnado. Algunos en los cuales llevamos participando varios cursos son los siguientes:

Programas de formación e innovación educativa.

Feria de la innovación educativa.

Otros: puntuales o anuales, en función de las convocatorias oficiales.

PLAN DE COEDUCACIÓN

Este plan está elaborado en función Plan de Coeducación del Principado de Asturias 2023-2024 que viene regulado en el Acuerdo de 16 de junio de 2023 de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Coeducación del Principado de Asturias 2023-2027.

La coeducación o educación para la igualdad, constituye la herramienta fundamental para el logro de una convivencia igualitaria y respetuosa entre hombres y mujeres en la sociedad y promueve una enseñanza basada en la convivencia democrática

Este un plan que asume toda la organización escolar, ya que sus implicaciones tienen que llegar no sólo a la práctica de la enseñanza, sino también, a la manera de comunicarnos con las familias, y en la forma que tratamos a nuestros alumnos y alumnas.

CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO

Nuestro alumnado es de Educación Infantil, de edades comprendidas entre los tres y seis años. El número de alumnos y alumnas que atendemos es de 136, 54 niñas y 82 niños. Se encuentran agrupados en siete aulas, dos de primero de infantil, tres de segundo de infantil y dos de tercero



de infantil. A la hora de organizar los agrupamientos tenemos en cuenta que haya un número similar de niños y niñas en las diferentes aulas.

En cuanto al profesorado, el Centro se compone de un Claustro eminentemente femenino, ya que todas las personas que lo constituyen son mujeres, en total somos 13 maestras entre tutoras y especialistas. Asimismo, el Equipo Directivo está compuesto por la Directora y la Secretaria, y los Servicios Especializados de Orientación se componen de una Orientadora y una Profesora Técnica de la Comunidad, además de la maestra de Pedagogía Terapéutica y la de Audición y Lenguaje. Estos datos no contradicen los ya existentes a nivel social acerca de la feminización de la enseñanza sobre todo en las edades más tempranas de las criaturas.

Para la realización de nuestro trabajo contamos con siete aulas, más la biblioteca, aula de psicomotricidad, aula de inglés y el laboratorio, a través del cual, queremos inculcar la importancia de la ciencia para todo el alumnado, contrarrestando así el estereotipo social a cerca de que la ciencia es propia del género masculino.

PRINCIPIOS GENERALES

- Implicación y concienciación de toda la comunidad educativa en materia de coeducación.
- Promoción de una educación igualitaria de manera transversal en la que se tome en consideración el principio de igualdad de trato y no discriminación de forma efectiva, así como la igualdad de oportunidades entre niñas y niños
- Resolución pacífica de los conflictos.

OBJETIVOS

- Promover una participación equilibrada entre niños y niñas en los diferentes contextos de enseñanza y aprendizaje.
- Revisar los posibles estereotipos sexistas en las prácticas educativas y en los materiales, ya sean de elaboración propia o de las diferentes editoriales, para realizar los ajustes necesarios.
- Introducir al alumnado en el aprendizaje de la resolución pacífica de conflictos para que aprendan a comunicarse sin el uso de violencia.
- Participar en las actividades de formación propuestas por la Consejería de Educación y la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento y difundir el contenido de dicha formación a todo el Claustro para que todas podamos aunar nuestros esfuerzos en un fin común.



DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL EN MATERIA DE COEDUCACIÓN

El Colegio de Educación Infantil las Mestas lleva realizando actuaciones en materia de coeducación durante los últimos años. Por lo que este Plan pretende continuar con todo el bagaje experiencial ya acumulado en este ámbito.

Puesto que no consideramos la coeducación como un área más, sino como una forma de enseñar, se llevan a cabo actividades en la práctica cotidiana de forma transversal. Esto nos permite mayor flexibilidad y partir de los intereses del alumnado, de forma que podamos promover la coeducación en cualquier situación de manera implícita. Por otra parte, en la organización del aula se promueve que todos los alumnos y alumnas participen por igual y realicen juegos que típicamente se han denostado como femeninos como los juegos de la casita que incluye actividades de limpieza y de cuidado.

Además, se han incluido en la dinámica de todos los años los cuentacuentos de igualdad que se han solicitado al centro para todos los niveles. Por último, durante la semana de la igualdad se realizan actividades puntuales para que el alumnado adquiera valores igualitarios.

En cuanto a la comunicación con las familias, se han adaptado los formularios teniendo en cuenta un lenguaje inclusivo respetuoso con los diferentes tipos de familia, siendo conscientes de que los valores de la coeducación van más allá de nuestro trabajo en las aulas.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y SU CONCRECIÓN

- Promover los cuentacuentos de igualdad. Primer trimestre.
- Organizar los cuentos de la biblioteca de temática coeducadora para agruparlos y, si fuera necesario, ampliar la colección, creando un banco de recursos. Primer trimestre.
- Coordinar la celebración del día de la Mujer. Segundo trimestre.
- Coordinar la realización del Taller "La casa es cosa nuestra" en la semana de la mujer. Segundo trimestre.
- Informar a las familias mediante el blog de las actividades de coeducación que se desarrollan en el centro. A lo largo del curso.

1. NORMATIVA

- Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOMLOE).



-Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

-Decretos de currículo de todas las etapas educativas.

- Decreto 30/2023, de 28 de abril, por el que se regula la Coeducación en el sistema educativo asturiano.

- Acuerdo de 16 de junio de 2023 de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Coeducación del Principado de Asturias 2023-2027.

PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 2 del Decreto 30/2023, de 28 de abril Plan de Coeducación del Principado de Asturias 2023-2027

- a) Fomento de la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- b) Prevención de conflictos y su resolución pacífica.
- c) Ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- d) Prevención de la violencia de género.
- e) Fomento del uso no sexista del lenguaje.
- f) Difusión de una imagen no estereotipada e igualitaria de mujeres y hombres.
- g) Visibilización de las aportaciones de las mujeres en todos los ámbitos a lo largo de la historia.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Acuerdo de 16 de junio de 2023, punto 6. Seguimiento y Evaluación.

El plan de coeducación será valorado al finalizar el curso en función de indicadores como: número de alumnos y alumnas que han participado, apreciaciones y observaciones de las profesoras y revisión de las actuaciones planificadas. Los resultados de dicha valoración aparecerán en la memoria final de curso.

De acuerdo con el procedimiento de la Programación General Anual (PGA), realizarán el seguimiento del Plan, evaluarán la aplicación de su Plan de Coeducación e incorporarán sus conclusiones en la memoria final anual, que se tendrán en cuenta en la PGA del curso siguiente.



6. TRATAMIENTO DE LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL.

La LOE recoge los siguientes preceptos sobre los contenidos que se deben tratar con carácter transversal en las distintas materias:

- ✓ El artículo 1.c) establece como principio del sistema educativo español la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- ✓ En el artículo 2.1 se recogen los fines del sistema educativo español, entre ellos:
 - *b) la educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.*
 - *c) la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.*
 - *d) la educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.*
 - *e) la formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.*

El artículo 121.1 especifica que el Proyecto Educativo “incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos”.

En la LOE, se especifican asimismo los siguientes preceptos sobre los contenidos que se deben tratar con carácter transversal en las distintas áreas de las etapas de Educación Infantil (artículo 14.3):



14.3. En ambos ciclos de la educación infantil se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirán la educación en valores, la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud. Además se facilitará que niñas y niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada e igualitaria y adquieran autonomía personal.

Los contenidos relacionados con los valores, el desarrollo sostenible, la igualdad y la paz se trabajan en las tres áreas en Ed. Infantil de manera transversal y se plantean a través de proyectos.

Proyecto de Educación para la Salud en Educación Infantil [\(VER ENLACE\)](#)

El objetivo general es:

- ☺ “Promocionar la salud como un valor apreciado por los alumnos de forma que, adquieran hábitos y costumbres para su bienestar físico, mental y el de su entorno social”.
- ☺ Se hacen reuniones periódicas con la coordinadora para programar y evaluar el desarrollo del proyecto.

“Una escuela promotora de salud es aquella que proporciona unas condiciones óptimas para el desarrollo emocional, intelectual, físico y social”

En la Educación Infantil también tiene gran importancia la adquisición de buenos hábitos de salud, higiene y nutrición. Estos hábitos contribuyen al cuidado del propio cuerpo y de los espacios en los que transcurre la vida cotidiana, y a la progresiva autonomía de niños y niñas para asumir tareas de cuidado que promuevan el bienestar propio y el de las demás personas.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

1. Formarse una imagen personal ajustada y positiva de sí mismo a través de la interacción con las otras personas en un medio cálido y seguro, y de la identificación gradual de las propias necesidades, características, posibilidades y limitaciones, desarrollando sentimientos de autoestima y autonomía personal.



2. Aumentar el sentimiento de autoconfianza y la capacidad de iniciativa para realizar de manera cada vez más autónoma actividades habituales y tareas sencillas, así como, para resolver problemas que se planteen en situaciones de juego y de la vida cotidiana y desarrollando estrategias para satisfacer sus necesidades básicas.

3. Progresar en la adquisición de hábitos y actitudes relacionados con la seguridad, la higiene y el fortalecimiento de la salud, apreciando y disfrutando de las situaciones cotidianas de equilibrio y bienestar emocional.

4. Integra conocimientos, habilidades y destrezas para, desde el conocimiento del propio cuerpo, prevenir conductas de riesgo y tomar iniciativas para desarrollar y fortalecer comportamientos responsables y estilos de vida saludables.

5. Se pretende favorecer que el alumnado construya de manera positiva e íntegra su personalidad desarrollando herramientas personales que les permitan desenvolverse en su vida diaria, a través de la promoción de estilos y hábitos de vida saludables

6. Actividades centradas en el fomento del cuidado de la salud, de forma dinámica e innovadora, a desarrollar en cada una de las etapas educativas. Dichas actividades se organizan en 4 bloques temáticos, son los siguientes:

☺ Hábitos de Vida Saludables.

☺ Habilidades para la Vida.

☺ Ocio y Tiempo Libre.

☺ Medios de Comunicación.

El proyecto se divide en cinco vertientes:

☑ Higiene.

☑ Alimentación.

☑ Educación vial.

☑ Actividad física.

☑ Primeros auxilios.



El objetivo general es:

1. Según el artículo 3 del R.D. 1603/2006, de 29 de diciembre la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y los niños las capacidades que les permitan:

a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.

b) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.

2. Asimismo, la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

b) Construir una imagen ajustada de su persona, valorar su identidad sexual y regular progresivamente su propia conducta

“Promocionar la salud como un valor apreciado por el alumnado, de forma que, adquieran hábitos saludables para su bienestar físico, mental y el de su entorno social”.

Proyecto de Medioambiente [\(VER ENLACE\)](#)

Desde el Equipo Docente pretendemos dar respuesta a la inquietud social que se percibe desde la comunidad educativa por la sensibilización hacia el cuidado y el respeto por el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Nuestros objetivos son:

- ✿ Realizar actividades de recogida de envases de papel y envases de plástico.
- ✿ Valorar la importancia de reciclar para aprovechar mejor nuestros recursos naturales.
- ✿ Fomentar la creatividad a través de la utilización de materiales reciclados.
- ✿ Conocer algún proceso de reciclado.
- ✿ Valorar la necesidad de cuidar nuestro entorno.



Proyecto de Igualdad [\(VER ENLACE\)](#)

A través del cual se atenderá transversalmente la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y no discriminación y la prevención de la violencia contra las niñas y mujeres.

OBJETIVOS

1. Fomentar la educación en la libertad, igualdad, solidaridad, tolerancia, convivencia y respeto a cualquier tipo de diversidad, promoviendo un ambiente de coeducación donde no exista discriminación por razón de sexo, raza, religión, discapacidad, ideología, diversidad sexual, diversidad familiar o cualquier tipo de circunstancias personales.
2. Sensibilizar al profesorado del papel que juega en la formación del alumnado como transmisor de valores y actitudes, y propiciar modelos de conducta y pautas de relación no sexistas.
3. Integrar y favorecer la participación de las familias en la labor coeducativa, ayudándoles a tomar conciencia de la importancia de educar en la Igualdad de sexos y el respeto a todo tipo de diversidad.
4. Fomentar el uso no sexista del lenguaje.
5. Potenciar los juegos cooperativos y los juguetes no sexistas, que desarrollen actitudes y comportamientos de cooperación, amistad, relaciones de igualdad y respeto a todo tipo de diversidad, que les aporten experiencias novedosas, desarrollando sus habilidades y ampliando sus capacidades.
6. Resolver de forma positiva conflictos, evitando cualquier tipo de marginación o discriminación social por razón de sexo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Planificar y coordinar todas aquellas actividades que nos ayuden a tomar conciencia de la importancia de una intervención educativa planteada en términos de igualdad, de acuerdo con los principios establecidos en el Proyecto Educativo del Centro.



- Participar en las actividades de formación propuestas por la Consejería de Educación y la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Gijón.
- Realizar la evaluación del Plan de Igualdad.

ACTIVIDADES PREVISTAS

- Cuentacuentos para la Igualdad (Primer trimestre)
- Día Internacional de la Mujer (Semana del 8 de Marzo)

Proyecto de las emociones [\(VER ENLACE\)](#)

La práctica de la inteligencia emocional no sólo corresponde a la familia, sino también a la escuela, haciendo que una de las tareas de los y las docentes sea educar con inteligencia emocional. Si trabajamos esto en el aula obtendremos numerosos beneficios en la práctica educativa con nuestro alumnado.

Utilizaremos las distintas herramientas del yoga: respiración, movimiento y relajación. Así nuestros alumnos y alumnas serán capaces de regular sus emociones, calmarse a sí mismo y aumentar la concentración y la atención.

Los objetivos que vamos a llevar a cabo son los siguientes:

1. Identificar las emociones seleccionadas para cada nivel.
2. Aceptar las emociones sin etiquetar como positivas o negativas a través de la conversación y la confianza.
3. Iniciarse en el autocontrol de las emociones de uno mismo y de los demás.
4. Crear un entorno escolar que facilite el desarrollo óptimo de las emociones.

Proyecto Método científico [\(VER ENLACE\)](#)

El método científico, con el taller de ciencia y experimentos, se comenzó en Infantil de 3 años en el curso 2022/2023 y se intentan relacionar con los proyectos trabajados



en cada trimestre. Se comenzó en un aula compartida con un pequeño rincón dentro de ese aula, pero a partir de marzo, ya se tenía preparado un espacio nuevo y exclusivo para aplicar el método científico con el alumnado de Infantil y en grupos reducidos. El aula se dotó de instrumental, material y tiene luz negra.

Es un aprendizaje que tiene muchos beneficios para el alumnado; investigar y descubrir cosas nuevas, aplicar la metodología ABP (aprendizaje basado en problemas), hacer que sea el propio niño/a el que encuentre la solución a procesos complejos, entre otros.

Se produce un aprendizaje más activo, se favorece la iniciativa, se desarrolla el pensamiento crítico y abstracto, se aumenta la concentración del alumnado y se consigue fomentar el trabajo en equipo. Además de aumentar la capacidad de concentración de los niños y niñas.

7. LA CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

**Propuesta Pedagógica (Educación Infantil) VER ANEXO 1_PP_EI*

Las concreciones curriculares definen el carácter educativo de cada una de las etapas y quedarán incluidas dentro del Proyecto Educativo, que impulsará y desarrollará los principios, los objetivos y la metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, tal y como establece el artículo 121.1 de la LOE.

El artículo 19 del Decreto 56/2022, de 5 de agosto, establece los apartados que, al menos, debe contener la propuesta pedagógica en la etapa de Educación Infantil.



8. EL PLAN DE LECTURA

**PLEI (Educación Infantil) VER ANEXO 2_PLEI_EI*

El artículo 121.2 de la LOE establece que el PEC debe recoger un plan de lectura. La Administración educativa del Principado de Asturias, en el ámbito de sus competencias amplía la definición de este plan en los elementos que componen la concreción del currículo, como un “plan de lectura, escritura e investigación” (PLEI), al objeto de potenciar todas las competencias allí integradas.

Además, es también la LOE la que determina en su artículo 19.3, dedicado a los principios pedagógicos para la etapa de Educación Primaria, que: “A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura todos los centros educativos dedicarán un tiempo diario a la misma, en los términos recogidos en su proyecto educativo.”

9. EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA EN LENGUA CASTELLANA

La LOMLOE introduce en la LOE un nuevo apartado 2 bis, dentro de su artículo 121, en el que se establece lo siguiente:

Los centros adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias que pudieran existir en la competencia en comunicación lingüística, en lengua castellana y en su caso en las lenguas cooficiales, tomando como referencia el análisis realizado previamente e incluyendo dicho análisis y tales medidas en su Proyecto Educativo.

En Educación Infantil se potencian intercambios comunicativos respetuosos con otros niños y niñas y con las personas adultas, a los que se dota de intencionalidad y contenidos progresivamente elaborados a partir de conocimientos, destrezas y actitudes que se vayan adquiriendo. Con ello se favorecerá la **aparición de expresiones de creciente complejidad y corrección sobre necesidades, vivencias, emociones y sentimientos propios y de los demás**. Además, la oralidad tiene un papel destacado en esta etapa no solo por ser el principal instrumento para la comunicación, la expresión y la regulación de la conducta, sino también porque es el vehículo principal que permite a niños y niñas disfrutar de un primer acercamiento a



la cultura literaria a través de las rimas, retahílas, adivinanzas y cuentos, que enriquecerán su bagaje sociocultural y lingüístico desde el respeto de la diversidad.

10. EL PLAN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL

**POEP (Educación Infantil) VER ANEXO 3_POEP_EI*

La LOE establece en su artículo 121.2. que el Proyecto Educativo recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado y las medidas relativas a la acción tutorial.

Por su parte, el Decreto 147/2014, de 23 de diciembre, en sus artículos 25.1 y 25.2, establece que en cada centro se elaborará un Plan orientación educativa y profesional (POEP) que formará parte del Proyecto Educativo de Centro para el desarrollo de las funciones recogidas en su artículo 6, y que dicho Plan se concretará en el Programa de Atención a la Diversidad (PAD), el Programa de Acción Tutorial (PAT) y el Programa de orientación para el Desarrollo de la Carrera (PODC), dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.f) y 2.2 de la LOE en lo relativo a la orientación educativa.

Los resultados de la evaluación serán recogidos en la Memoria final y deberán ser tenidos en cuenta en el proceso de elaboración de los programas el año académico siguiente y en la revisión del Plan, cuando corresponda.

11. EL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA

**PIC (Educación Infantil) VER ANEXO 4_PIC_EI*

La LOE establece en su artículo 121.2 que el Proyecto Educativo recogerá el Plan de convivencia atendiendo a las líneas estratégicas y las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno que se recogen en el PEC.

El artículo 124.1 de la LOE también señala que “Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual y que recogerá todas las



actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación”.

Por su parte, la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, “profundiza y completa el marco establecido en el artículo 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, al establecer junto al plan de convivencia recogido en dicho artículo, la necesidad de protocolos de actuación frente a indicios de abuso y maltrato, acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género, violencia doméstica, suicidio, autolesión y cualquier otra forma de violencia. Para el correcto funcionamiento de estos protocolos se constituye un coordinador o coordinadora de bienestar y protección, en todos los centros educativos”. Además, el Principado de Asturias cuenta con normativa de aplicación específica, el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, modificado por Decreto 7/2019, de 6 de febrero, por la que se regula la convivencia en los centros educativos (Título III. De la Convivencia en los centros educativos).

El Plan Integral de convivencia ha de ajustarse en cuanto a sus contenidos a lo establecido en el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre y en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio. El artículo 21 del Decreto 249/2007, modificado por Decreto 7/2019.

Normas de convivencia del centro (apartado i del Plan Integral de Convivencia)

El artículo 25 del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, modificado por Decreto 7/2019, de 6 de febrero, regula la elaboración de las normas de convivencia del centro en los siguientes términos:

Las normas de convivencia del centro, que serán de obligado cumplimiento por parte de todos los miembros de la comunidad educativa, incluirán los derechos y deberes del alumnado, las medidas preventivas, las conductas contrarias a las normas de convivencia y las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia establecidas en los artículos 36 y 39 y las medidas para la corrección establecidas en los artículos 37 y 40.



12.LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

*NOF (Educación Infantil) VER ANEXO 5_NOF_EI

El artículo 48.3 del Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, contempla como uno de los elementos del Proyecto Educativo el Reglamento de Régimen Interior. En el ámbito territorial del Principado de Asturias la Resolución de 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria del Principado de Asturias establece en su instrucción 6 los elementos a los que debería prestarse atención dentro de este Reglamento de Régimen Interior.

Con la promulgación de la LOE, el término “Reglamento de Régimen Interior” ha sido paulatinamente sustituido por el de “normas de organización y funcionamiento”, en consonancia con lo establecido en los artículos 120 y 124 de esta Ley, para hacer referencia a uno de los mecanismos a través de los que los centros educativos expresan su autonomía de organización y gestión en el marco de la legislación vigente. Las sucesivas modificaciones y desarrollos normativos de esta Ley han venido consolidando esta tendencia.

13.LAS DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES

El artículo 121.2 de la LOE establece que el Proyecto Educativo debe tener en cuenta las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

A tal respecto, el artículo 48.3.e del Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, establece que el Proyecto Educativo debe incluir “las decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones, para la mejor consecución de los fines establecidos”.



La coordinación con el Equipo de Orientación, con la profesora de Servicios a la comunidad, la Fundación Municipal de Cultura, Centro de Salud, ... y otras instituciones se realiza desde el Equipo Directivo, quien puede delegar en cada órgano de gobierno, Comisión de Coordinación Pedagógica (a partir de 9 unidades) o en la coordinadora de ciclo o en la coordinadora de bienestar.

El Centro se mantiene abierto a cuantas iniciativas de relación y participación se desarrollen y supongan un beneficio para el alumnado. En todas ellas las familias son informadas.

La Unidad Técnica de Apoyo a la Intervención Sociofamiliar de la Fundación Municipal de Servicios Sociales de Gijón nos mantiene informadas por email de algunas actividades para las familias.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

Mantenemos una buena relación fluida, con varias reuniones al año y mantenemos notificaciones por registro electrónico. Además de una buena atención telefónica en caso de necesitar alguna consulta o sugerencia.

Tenemos alguna reunión informativa por ejemplo, sobre la Convocatoria de subvenciones a centros de enseñanza y entidades educativas que suele ser celebrada en el Centro de Cultura Antiguo Instituto, de la cual también nos envían información por notificación electrónica y/o por email.

Las cinco Escuelas de El hemos formado parte del proyecto Música y movimiento que pusieron en marcha hace dos cursos escolares (2021/2022 - 2022/2023). Con esta actividad pretendieron que el alumnado de educación infantil tuviese una primera aproximación a la música.



Pero a partir de septiembre del 2023 pasó a formar parte de la oferta de programas educativos que puede consultarse en la guía que cada año editan desde el departamento. Por supuesto, que nos volveremos a inscribir en ella cada septiembre para optar a que vuelva a ser impartida.

Al principio de curso es cuando solicitamos las actividades complementarias más interesantes para nuestro alumnado que el Departamento de educación de la FMC ofrece a los centros escolares y luego en la web revisamos las que nos han concedido para el curso escolar.

CENTRO DE SALUD SERVICIO SANITARIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

En el curso 2023/2024, empezamos a tener comunicación por email con la Coordinadora de Atención Educativa Área Sanitaria V; la cual, nos envía mucha información sobre todos los problemas de salud que se le plantean desde distintos centros. Luego nos envía toda la documentación para resolver todas las dudas que han surgido ante distintos problemas de salud entre la población o los escolares.

También tenemos una buena relación con el servicio de Enfermería y Pediatría del Centro de Salud Parque-Somió, ya que siempre acuden a las reuniones de la Comisión de Salud celebradas a principio y a finales de curso.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

A principios de curso se convoca una reunión informativa para abordar las líneas generales de la planificación del próximo curso. La reunión suele tener lugar a principios de septiembre, en Oviedo a la que tiene que acudir un miembro del Equipo directivo, a ser posible la Dirección del centro.



También se establecen reuniones trimestrales con el Servicio de Inspección educativa y se nos informa a través de emails sobre los Boletines DG Personal docente, entre otras informaciones.

COORDINACIÓN CON LOS CENTROS ADSCRITOS DE PRIMARIA Y ESCUELAS INFANTILES DE LAS QUE PROVIENE EL ALUMNADO

Nuestro centro está adscrito a los centros públicos “CP Clarín” y “CP Río Piles” con los que se mantiene una relación fluida y se proponen actividades de coordinación que permitan al profesorado, alumnado y familias tener información sobre dichos centros para que el tránsito a los mismo sea amable y positivo.

La finalidad de esta coordinación es la siguiente:

- ☞ Informar al profesorado de los centros de primaria sobre los niños/as que acceden y los niveles de competencia curricular de cada uno de ellos.
- ☞ Asegurar los procedimientos y cauces para garantizar la continuidad educativa entre las distintas etapas.
- ☞ Establecer los procedimientos para el intercambio de información entre etapas.
- ☞ Fijar criterios comunes de intervención en la detección y el tratamiento de las dificultades de aprendizaje, para facilitar la atención temprana y la continuidad de dicha atención.
- ☞ Establecer una estructura de comunicación estable entre los profesionales de la zona.
- ☞ Visita de los centros de primaria con el alumnado de Infantil 5 años.



Del mismo modo, se realizarán reuniones para intercambiar información sobre aquel alumnado que se incorpora al centro y que proviene de escuelas infantiles de la red pública que será muy útil de cara a una escolarización más adecuada y satisfactoria.

14. LOS MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La LOE señala en su preámbulo que uno de los principios fundamentales que presiden esta ley consiste en la necesidad de que todos los componentes de la comunidad educativa colaboren para conseguir una educación que combine la calidad y la equidad.

Entre los ámbitos de colaboración, la legislación educativa cita los siguientes:

- ☺ La colaboración y trabajo en equipo del profesorado en el desarrollo de sus funciones (LOE, artículos 91 y 130).
- ☺ La colaboración de los padres, madres o tutores legales con los profesores y los centros, en el ejercicio de la responsabilidad de conocer, participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o tutelados (LODE, artículo 4; LOE, artículo 118).

Los centros, en el ámbito de su autonomía, incluirán en su Proyecto Educativo los medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

15. LAS MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES

La disposición adicional vigesimoquinta de la LOE, dedicada al fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, establece que los centros educativos deberán necesariamente incluir y justificar en su Proyecto Educativo las medidas que desarrollan para favorecer y formar en igualdad en todas las etapas educativas, incluyendo la educación para la eliminación de la violencia de género, el respeto por las identidades, culturas, sexualidades y su diversidad, y la participación activa para hacer realidad la igualdad.



En el ámbito del Principado de Asturias, el Decreto 30/2023, de 28 de abril, regula la Coeducación en el sistema educativo asturiano. En su artículo 6.1 este decreto establece que los proyectos educativos de los centros deben hacer referencia al Plan de Coeducación del Principado de Asturias. El Plan actualmente vigente es el Plan de Coeducación del Principado de Asturias 2023-2027, que fue aprobado por Acuerdo de 16 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 del Decreto 30/2023, de 28 de abril, los centros docentes sostenidos con fondos públicos concretarán el Plan de Coeducación del Principado de Asturias en la Programación General Anual. El artículo 8.4 de este decreto especifica que el Plan será incorporado a las estrategias del programa de orientación para el desarrollo de la carrera, a que se refiere el artículo 25.2 del Decreto 147/2014, de 23 de diciembre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias, y será aplicado mediante medidas de intervención transversal que serán observadas por todos los miembros de la comunidad educativa.

16. EL PLAN DIGITAL DEL CENTRO

*PDC (Educación Infantil) VER ANEXO 6_PDC_EI

El desarrollo de las diferentes competencias en el ámbito educativo ha sido un elemento de gran preocupación en las últimas leyes educativas desarrolladas. Pero, sin duda alguna, la mejora de la competencia digital tanto del alumnado como de los equipos docentes de los centros, se ha tornado fundamental en los últimos años e imprescindible en los momentos actuales.

La LOMLOE describe en su preámbulo la importancia del trabajo y desarrollo de la competencia digital para asegurar la equidad y la inclusión educativa. A este respecto, una de las novedades destacadas se encuentra en su artículo 121, que determina la necesidad de elaborar una estrategia digital de centro y que se recoja en su Proyecto Educativo.

Además, y según lo establecido en el artículo 111.bis.5 de la referida ley, las Administraciones educativas y los equipos directivos de los centros docentes deberán promover “el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el aula como medio didáctico apropiado y valioso para llevar a cabo las



tareas de enseñanza y aprendizaje”, y establecer también las condiciones necesarias “que hagan posible la eliminación en el ámbito escolar de las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las TIC, con especial atención a las situaciones de violencia en la red.” Asimismo, se hará un especial hincapié en el fomento de “la confianza y seguridad en el uso de las TIC prestando especial atención a la desaparición de estereotipos de género que dificultan la adquisición de competencias digitales en condiciones de igualdad.”

17.EL PLAN DE MEJORA

*PM (Educación Infantil) VER ANEXO 7_PM_EI

La LOMLOE introduce en la LOE un nuevo apartado 2^{ter}, dentro de su artículo 121, en el que se establece lo siguiente:

El Proyecto Educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.



Referencias normativas de los elementos del Proyecto Educativo de Centro

Elementos del Proyecto Educativo de Centro	Referencias normativas	Artículos / Instrucciones
Las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado	LOE	121.2
Los valores, fines y prioridades de actuación del centro	LOE	1 y 2 121.1
La organización general del centro	LOE	14 y 15 Educación Infantil 18 y 19 Educación Primaria
	RD 82/1996	48.3
	Res. 6 de agosto de 2001	5
El tratamiento de los contenidos de carácter transversal	LOE	1, 2.1, 18.4, 19.2, 121.1
La concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa	LOE	121.1
	D 56/2022	19
	D 57/2022	31
El plan de lectura	LOE	121.2
	D 57/2022	6.8, 31, 32
El desarrollo de la competencia en comunicación lingüística en lengua castellana	LOE	121.2 bis
El plan de orientación educativa y profesional	LOE	1.f, 2.2, 121.2 Disp. ad. vigesimoquinta
	D 147/2014	6, 25.1, 25.2
	D 56/2022	15, 16, 17, 21.3
	D 57/2022	6.6, 17.1, 23, 24, 25, 26, 27, 28
	LOE	121.2, 124.1
El Plan Integral de Convivencia	LO 8/2021	Capítulo IV
	D 249/2007	20, 21, 25
	LODE	8
Las normas de organización y funcionamiento	LOE	1, 2, 112.5, 118, 119, 120, 121, 124
	RD 82/1996	19, 20, 21, 31, 34, 47, 48, 55
	D 13 de noviembre de 1984	
	D 76/2007	8.2, 8.3, 8.6
	D 249/2007	6.4, 6.6, 9.3, 9.7, 15, 26, 36, 27, 39, 40
	D 30/2023	6.3
	Res. 6 de agosto de 2001	2, 6
	Otras referencias incluidas en el texto principal	
Las decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones	LOE	8.3, 110.3, 110.4, 112.2, 121.1
	RD 82/1996	48.3.e
	Res. 6 de agosto de 2001	7
Los medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa	LODE	4
	LOE	91, 118, 130
	RD 82/1996	48.3.d
Las medidas para el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres	LOE	Disp. ad. vigesimoquinta
	D 30/2023	6.1, 8.2
Las condiciones en las que podrán estar representados los alumnos con voz, pero sin voto, en el consejo escolar del centro	Ac. 16 de junio de 2023	
	D 76/2007	6.1
La estrategia digital del centro	LOE	111 bis.5, 121.1
El plan de mejora	LOE	121.2 ter, 144
	D 57/2022	22



DILIGENCIAS DE DIFUSIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

Difusión

El presente Proyecto Educativo de la EEI "Las Mestas" será difundido entre todos los sectores de la Comunidad Escolar.

Se les facilitará a todos los miembros del Consejo Escolar y del Claustro una copia digital y podrán tener una copia íntegra del proyecto (previa petición).

A todos los padres y madres de alumnos/as y al propio alumnado se les informará de la existencia del PEC., pudiendo facilitarles una copia de las existentes en Secretaría para su lectura. Se le dará difusión, igualmente, a través de la página web oficial del centro escolar. Asimismo, se podrá realizar una breve síntesis del Proyecto, para entregarla a los padres y madres del centro escolar y a todos los que soliciten plaza en el centro. Principalmente contará con los objetivos y los rasgos de identidad del centro.

Revisión

El presente documento será modificado siempre que se produzca algún cambio en el marco normativo que afecte a parte o la totalidad del mismo.

En todo caso, tendrá una validez de 5 años, siendo revisado nuevamente en el curso 2029/2030.

Anualmente, en la memoria final, se incluirá un apartado para que pueda ser analizado y valorado el Proyecto, para introducir mejoras, en su caso.



Aprobación.

El Claustro de profesoras de la E.E.I. "Las Mestas", una vez analizados todos los apartados que componen este Proyecto Educativo, lo informa favorablemente, con fecha 05 de junio de 2024.

LA SECRETARIA,

Fdo.: Alejandra García Medina

El Consejo Escolar de la EEI "Las Mestas", una vez analizados todos los apartados que componen este Proyecto Educativo, lo informa favorablemente, con fecha 10 de junio de 2024.

LA SECRETARIA DEL CE ,

Fdo.: Alejandra García Medina

Doña Liliana Iglesias Suárez, en calidad de Directora de la EEI "Las Mestas", con los informes favorables de los órganos colegiados, aprueba la actualización del presente Proyecto Educativo el 10 de junio de 2024.

La Directora,

Fdo: Liliana Iglesias Suárez



*P
R
O
Y
E
C
T
O

E
D
U
C
A
T
I
V
O

E
E
I

L
A
S

M
E
S
T
A
S*